

es avi mismo dho legitimo del dho d^o Juan Texera
y de d^o Juan de Forde, su primera mujer, y todos los
 Nietos de Juan Texera, y de Agueda Perez, su muger
 las unas, y otros, por varonia havido, y procedidos
 a legitima spacia monior, sacado el tpo por el cono-
 m^o g^o ha tenido, y tiene a los referidos, y haverles vis-
 to hacer vida spandable, y tratarlos comunicados
 por tales Padres, y hijos = y demas de ello sabe por
 haverlo oido decir a Bartholomeo Jimenez su Padre
 g^o de dho Juan Texera Abuelo de el g^o le preceden
 y demas sus Hermanos fue hijo legitimo de Ju-
 an Texera, y de spacia Leano su muger, havido,
 y exercido constante el spandamento, g^o con sus
 los vios dho, y esto responde

A la tercera pregunta Dijo sabe g^o el dho d^o Juan
 Texera, g^o le preceden, y sus Hermanos, y los dho
 sus Padres, Abuelo, y bis Abuelos, avi Paternos, como
 Maternos, con, y han vida Cavaleros dho Dalgo
 notoria a Vangre Nombrie, Armas, y Blas Con-
 cido lo qual sabe por haverlo visto, oer, y parciado
 en vtiempo, y haverlos visto, tenex en esta Villa
 en esta Estimacion, y Reputacion, y haver oido al dho
 su Padre, g^o en la misma Opinion estuvieron los,
 g^o no anocio el tpo, y g^o tiene al dho d^o Juan Texe-
 ra, y sus Hermanos, por tales Cavaleros dho
 Dalgo, y los vios dho, sus Padres, Abuelos, y bis Abue-
 los por todas lineas de veinte, treinta, cinquenta
 y cien años, y de tanto tiempo, g^o memoria de om-
 bre no es en, Conexasio con, y fueron como ba dho
 tales Cavaleros dho Dalgo, y limpios de toda mala
 Raza, ni manchada Judia, Moro, Com bexo, ni pe-
 nitenciada por el Santo oficio, ni villano en ningun
 Grado y avi mismo sabe por ver notorio, g^o el dho d^o
 Juan Texera, sus Hermanos, Padres, Abuelos, y
 bis Abuelos Paternos, y materna con descendientes

